



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por KAMAHARA  
RAZURI Alberto Javier FAU  
20550154065 hard  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La  
Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.06.2022 13:00:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 16 de Junio del 2022

**OFICIO N° D000275-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT**

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas  
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 0076-2022-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 1603, nivel inicial, situada en el distrito de Rázuri, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad..

Referencia : PROVEIDO N° D001050-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (14JUN2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0076-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:

Calle la Planicie Mz. J Lote 40 Urb. San Vicente - Trujillo  
Ut La Libertad / Teléfono: 044-207402  
[www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
HUAMAN Karen Kristy FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.06.2022 18:45:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 13 de Junio del 2022

## INFORME N° D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KRH

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 076 - 2022-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 1603, nivel inicial, situada en el distrito de Rázuri, provincia de Ascope, Departamento de La Libertad..

Referencia : a) PROVEIDO N° D001003-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (09JUN2022)  
b) OFICIO N° 0077-2022-CTVC/LA LIBERTAD  
c) CASO N° 0076-2022-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 13 de junio de 2022

(Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N°0072-2022-CTVC/LA LIBERTAD de fecha 08 de junio, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Rázuri, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 1603 con código modular 0218487, respecto a la alerta CASO N° 0076-2022-CTVC/LIB con fecha de ocurrencia 27/05/2022 y 02 Puntos Críticos:

#### **Punto crítico 01: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

La presidenta del CAE manifestó que, el 20.05.2022 recepcionó los productos a la institución educativa y esto se evidencia según Acta de Entrega y Recepción de Productos 180774 para la atención de 902 usuarios-periodo del 30/05/22 al 01/07/2022, la misma cantidad de usuarios/as ha recibido en la primera y segunda entrega de alimentos.

Sin embargo, la I.E. 1603-nivel inicial, cuenta con 75 alumnos matriculados y asistentes-según Nómina 2022, reportándose un EXCEDENTE de 15 raciones. Asimismo, añade la matrícula aún continúa y este número puede variar.

Esta situación, podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo el numeral 8.7 RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO  
BALLENAS Hans Ernesto FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy Vº B°  
Fecha: 13.06.2022 18:23:01 -05:00



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

PNAEQW. Del mismo modo, esta situación difiere del numeral 8.1 Actualización del Listado de IIEE de la RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

**Punto Crítico 02: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Debido a que la cantidad de alumnos matriculados no es igual a la cantidad de productos que recibe la Institución Educativa, la entrevistada no brindó información sobre las acciones que realiza con las raciones en condición de excedentes. Esta situación estaría contraviniendo la RDE N°145- 2021-MIDIS/PNAEQW sobre el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario. Que en el numeral 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, en su inciso v. Del numeral 9.3.2.1 dice "El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 1.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.

## III. OBJETO

- 2.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención a los puntos críticos señalados en el presente caso, a fin de darles solución, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

#### IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS:

- 3.1. De la alerta suscitada en la IE 1603, de nivel inicial, con código modular 0218487, situada en el distrito de Rázuri, provincia de Ascope, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron dos (02) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

##### **Punto crítico 01: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

- ✓ Ante ello, en el primer seguimiento remoto realizado el día 30.03.2022 se indicó que el procedimiento para la actualización de usuarios en el presente año se va a realizar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE), según lo señalado en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para lo cual deben mantener su base nominal del SIAGIE actualizado, así mismo que dichos procesos se realizan en los meses de marzo, mayo y agosto del año en curso.
- ✓ En el seguimiento remoto realizado el 29.04.2022, la presidenta del CAE indicó que tiene 81 niños matriculados en el SIAGIE y recibe alimentos para 90 usuarios, ante lo cual se brindó asistencia técnica y se recomendó realizar la redistribución de la ración que estaban recibiendo de manera excedente de acuerdo a la normativa vigente en ese momento (RDE 000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- ✓ En el seguimiento remoto realizado el 31.05.2022, la presidenta del CAE manifestó que cuenta con 77 estudiantes matriculados (Ver Anexo N° 01. REPORTE ACTUALIZADO DE ALUMNOS MATRICULADOS SEGÚN SIAGIE), ya que cuatro (04) de ellos han solicitado su traslado ante lo cual se le reitera que, según el protocolo vigente, se actualiza la cantidad de usuarios, según la cantidad de niños/as matriculados/as en el SIAGIE y se exhorta a mantener actualizado dicho sistema con el número real de niños/as matriculados/as, ya que, según el protocolo vigente, los procesos de actualización se realizan en los meses de marzo, mayo y agosto. Asimismo, se indicó que los alimentos recibidos deben ser distribuidos entre todos los niños/as matriculados/as.

##### **Punto Crítico 02: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

- ✓ Se brinda asistencia técnica sobre la manera adecuada de realizar la distribución, tal como lo indica la normativa vigente actualmente **RDE 000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, la cual en el numeral 9.3.2.1. Para el caso que se realice la distribución de alimentos para preparación y consumo en el hogar, en el apartado iv. señala que:**



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

*"Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: 1) Identificar los alimentos por grupos. 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases."*; ante lo cual también se envía mediante correo electrónico un cuadro de Excel con el procedimiento y las cantidades que le corresponden a cada usuario para que lo distribuyan así hasta la publicación de la nueva resolución de actualización de usuarios que atienda a la cantidad correcta según los niños matriculados en SIAGIE. (Ver anexo adjunto. Correo electrónico enviado conteniendo el cuadro Excel con la redistribución de los productos según el número de usuarios matriculados en SIAGIE)

## V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La presidenta del CAE de la IE 1603, realizó la actualización del número de usuarios/as de su IE a 77 en el SIAGIE y se está a la espera de la publicación de la nueva Resolución de actualización de usuarios para poder atender de acuerdo a la cantidad de niños matriculados actualmente, la cual se hará efectiva en la cuarta entrega.
- 5.2. Se brindó la asistencia técnica a la presidenta del CAE indicando que se debe Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados, según lo indicado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.

## VI. RECOMENDACIONES

- 1.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KAREN KRISTY RAMIREZ HUAMAN  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ANEXO N° 01. REPORTE ACTUALIZADO DE ALUMNOS MATRICULADOS SEGÚN SIAGIE

### Resumen Anual: 2022

Nro. Pag.: 1 de 1

Fecha: 10/06/2022

### Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0218487-0 1603

Nivel: Inicial - Jardín

| Situación Final                  | TOTAL | Sub Total |    | Grupo 3 años |    | Grupo 4 años |    | Grupo 5 años |    |
|----------------------------------|-------|-----------|----|--------------|----|--------------|----|--------------|----|
|                                  |       | H         | M  | H            | M  | H            | M  | H            | M  |
| Matriculado                      | 81    | 46        | 35 | 11           | 12 | 17           | 12 | 18           | 11 |
| Aprobado                         | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |
| Desaprobado                      | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |
| Requiere Recuperación Pedagógica | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |
| Retirado                         | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |
| Postergación de Evaluación       | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |
| Fallecidos                       | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |
| Trasladado                       | 4     | 2         | 2  | 0            | 0  | 2            | 1  | 0            | 1  |
| Sin Evaluar Callao               | 0     | 0         | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  | 0            | 0  |

## Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

KAREN KRISTY RAMIREZ HUAMAN <karen.ramirez@qw.gob.pe>

Lun 23/05/2022 23:56

Para: castillo.luis789@hotmail.com <castillo.luis789@hotmail.com>; mariellaemilia\_19@hotmail.com <mariellaemilia\_19@hotmail.com>; cramosr1964@hotmail.com <cramosr1964@hotmail.com>; winsarcasa\_041072@hotmail.com <winsarcasa\_041072@hotmail.com>; mariaelena1025@hotmail.com <mariaelena1025@hotmail.com>; anamartha24@hotmail.com <anamartha24@hotmail.com>; mariaelena1025@hotmail.com <mariaelena1025@hotmail.com>; Leily.04@hotmail.com <Leily.04@hotmail.com>; CHARLIE\_RM\_55@HOTMAIL.COM <CHARLIE\_RM\_55@HOTMAIL.COM>; cielo\_rc29@hotmail.com <cielo\_rc29@hotmail.com>; tlnnoemi15@gmail.com <tlnnoemi15@gmail.com>; MarelsiPonte@hotmail.com <MarelsiPonte@hotmail.com>; guevarabecerraflor@gmail.com <guevarabecerraflor@gmail.com>; giovannanontol2020@gmail.com <giovannanontol2020@gmail.com>; merigoicochea649@gmail.com <merigoicochea649@gmail.com>; gilamenaída@gmail.com <gilamenaída@gmail.com>; scastillo.suarez@gmail.com <scastillo.suarez@gmail.com>; liliantc7@hotmail.com <liliantc7@hotmail.com>; Julianna\_victoria\_2016@hotmail.com <Julianna\_victoria\_2016@hotmail.com>; julio\_veramatus@hotmail.com <julio\_veramatus@hotmail.com>

Estimados, buenas noches se socializa la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el **PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**. Para conocimiento y cumplimiento.  
Saludos cordiales,



PERÚ  
Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**Siempre con el pueblo**



ISO 9001:2015

Karen Kristy Ramirez Huaman | Monitor de Gestión Local

Unidad Territorial La Libertad

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

☎ (044) 207402 | 994699727

✉ karen.ramirez@qw.gob.pe

📍 Mz J Lote 40, La Planicie Urb. San Vicente - Trujillo

## REDISTRIBUCION DE PRODUCTOS IE N° 1603

KAREN KRISTY RAMIREZ HUAMAN <karen.ramirez@qw.gob.pe>

Sáb 11/06/2022 18:34

Para: carmentita\_rpc\_2109@hotmail.com <carmentita\_rpc\_2109@hotmail.com>

Buenas tardes estimada directora, de acuerdo a lo conversado en cuanto a la redistribución de los productos (Según la RD 201-2022-PNAEQW), por la diferencia de raciones que existe, entre número de usuarios atendidos y la cantidad de niños matriculados, se adjunta el cuadro para que tengan en cuenta de manera más clara la cantidad de productos que deben repartir por cada usuario, hasta que se apruebe la resolución de actualización de usuarios y se haga efectiva, cualquier duda o consulta estaré atenta, muchas gracias. Saludos cordiales.

Atte.



**PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**Siempre con el pueblo**



ISO 9001:2015

**Karen Kristy Ramirez Huaman | Monitor de Gestión Local**

**Unidad Territorial La Libertad**

**Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

☎ (044) 207402 | 994699727

✉ karen.ramirez@qw.gob.pe

📍 Mz J Lote 40, La Planicie Urb. San Vicente - Trujillo